

NUE 29-A-2015 (HF)

Valle Martínez contra Universidad de El Salvador (UES)

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del diecinueve de agosto de dos mil quince.

Durante la audiencia oral, celebrada el 15 de mayo de 2015, la **Universidad de El Salvador (UES)** expresó su voluntad de proporcionar la información solicitada por el apelante, **Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez**, consistente en copia certificada del acuerdo treinta y siete en su versión original; acuerdo setenta y seis completo; y, el escrito de admisibilidad del recurso de apelación remitido a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la UES. Para ello, se comprometió a realizar la entrega de la información el 18 de mayo de este año.

El 19 de mayo de 2015, el ente obligado remitió informe de cumplimiento y adjuntó el acta donde consta que se proporcionó la información al apelante. En dicho instrumento, el apelante manifestó que se encontraba satisfecho con el contenido de la información recibida y por ello desiste del presente procedimiento de apelación.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del presente recurso, de conformidad con el artículo 98 letra “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) Sobreséese el recurso de apelación interpuesto por **Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez**, en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información de la **Universidad de El Salvador (UES)**.

b) **Devuélvase** el expediente administrativo relacionado con el presente caso a la Oficial de Información de la **UES**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

c) **Archívese** definitivamente este expediente.

Notifíquese.

PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN

CG

ILEGIBLE ----- ILEGIBLE -----ILEGIBLE----- JCAMPOS -----
PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"